

RESOLUCION N° IG-CA-81-

0950

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de Junio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 1° del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA JUMASA C.A.";

QUE el señor Juan Manzur Saade debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe No. 81-557-DIA el 3 de Agosto de 1.981, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA JUMASA C.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES, representado por mil doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 1° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de Junio de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad descrito en la cláusula Cuarta de la escritura del 10 de Junio de 1.981; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

000010

.....

foja 2 de 2

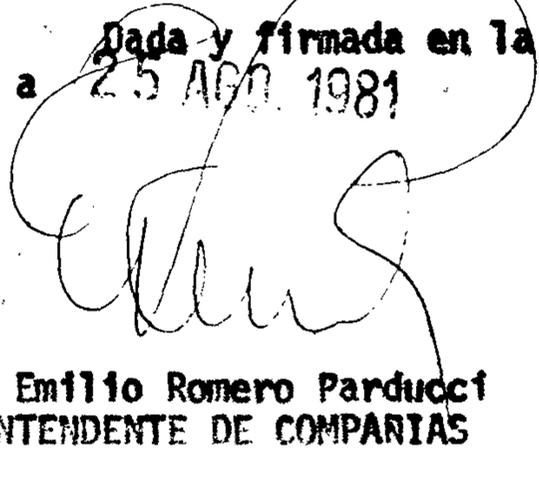
0950

REF: Res. IG-CA-81-
CIA: "INMOBILIARIA JUMASA C.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 10 de Junio de 1.981 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 25 ABO. 1981


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañias en Guayaquil, a 25 ABO. 1981

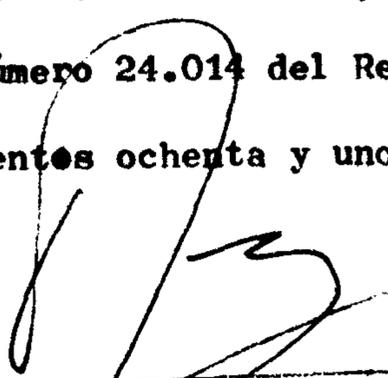

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

MCP MAC
AMB-DL.

Certifico que hoy:Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 105.571 a 105.606 número 4.999 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 9641 del Repertorio. Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

Certifico que hoy:Se tomó nota del Aporte Ordenado en esta Resolución a foja 16.142 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta , al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil Octubre trece de mil novecientos ochenta y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.416 a 31.420, número 4.048 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.014 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

